



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 06080 del 23.06.2015
Av. El Bosque S/N. Terminal terrestre de Castilla-PIURA

E.T "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.
N° U 245-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura **02 JUL 2015**

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 06080 de fecha 23 de Junio de 2015, y antecedentes en veintiséis (26) folios, la señora HELGA MARIANELA OBANDO ARRIETA, Gerente de la Empresa de Transportes **TURISMO EXPRESS DEL NORTE** S.A.C, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La Empresa de Transportes **TURISMO EXPRESS DEL NORTE S.A.C.**, cuenta con Resolución Directoral N° 0151-2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Febrero del 2008, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la Ruta Piura-Chulucanas y viceversa, asimismo con Resolución Directoral N° 01819-2009/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de Diciembre del 2009 por medio del cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SAN MIGUEL DEL FAIQUE y VICEVERSA; Mediante Resolución Directoral N° 01458-2010/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de Setiembre del 2010 por medio del cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SAN MIGUEL DEL FAIQUE y VICEVERSA y con Resolución Directoral N°0707-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Mayo del 2014, se le otorgó la autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Regular de Personas, en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SONDOR y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N°B46284716; Certificado de Capacitación N°00413; DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°14266384-4-N – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa de Transportes "**TURISMO EXPRESS DEL NORTE**" S.A.C, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR
PUSMA BERMEO RICHARD

LICENCIA DE CONDUCIR
B46284716

CATEGORIA
A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional

